

Cooperación internacional entre bancos centrales: Buenas prácticas del SEBC

El presente documento sobre buenas prácticas ha sido elaborado por el Grupo de Trabajo sobre Cooperación entre Bancos Centrales bajo los auspicios de Comité de Relaciones Internacionales del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC). El grupo de trabajo está formado por personal de todos los bancos centrales del SEBC que coordinan —en sus respectivas instituciones— las actividades de cooperación a nivel de expertos y de directivos con bancos centrales de países no pertenecientes a la UE. Por tanto, el ámbito de este documento se limita a la cooperación de expertos de bancos centrales del SEBC con bancos centrales de fuera de la UE y no incluye actividades de cooperación dentro del SEBC ni cooperación sobre políticas.



Introducción

La cooperación entre bancos centrales es una práctica consolidada que comenzó tras la creación de una red internacional de los principales bancos centrales en la primera mitad del siglo XX, con el establecimiento del Banco de Pagos Internacionales (BPI) en 1930.

La cooperación entre los bancos abarca una amplia gama de actividades, cuya forma y ámbito geográfico han variado a lo largo del tiempo. En particular, la creación de la Unión Económica y Monetaria y la ampliación de la UE, aunque también la evolución mundial, han influido en el ámbito y la forma de dichas actividades.

Las actividades de cooperación entre bancos centrales que realiza el SEBC —integrado por el BCE y los bancos centrales nacionales de los Estados miembros de la UE— se organizan y, en consecuencia se ajustan, en gran medida en respuesta a solicitudes concretas.

En este documento se describen buenas prácticas que ilustran la motivación, las modalidades y los principios que el SEBC aplica a sus actividades de cooperación entre bancos centrales.

Motivación

El objetivo de las actividades de cooperación entre los bancos centrales que lleva a cabo el SEBC —tanto individual como conjuntamente— es reforzar sus relaciones con bancos centrales de países no pertenecientes a la UE y fomentar la aplicación de prácticas de banca central y de supervisión adecuadas, contribuyendo con ello a la estabilidad monetaria y financiera. Estas actividades se dirigen principalmente a bancos centrales y autoridades de supervisión de países en desarrollo y economías emergentes.

En el marco de las actividades de cooperación que los bancos centrales nacionales, el BCE y el SEBC llevan a cabo junto con los bancos centrales de países en desarrollo y economías emergentes se organizan debates sobre políticas y prácticas de banca central, lo que mejora el conocimiento mutuo de la evolución en los ámbitos económico y financiero. Por otra parte, las actividades de cooperación entre bancos centrales que realiza el SEBC ofrecen un foro de debate para los países candidatos a la adhesión a la UE y respaldan su capacidad de desarrollo institucional en el marco de sus preparativos para integrarse en el SEBC.

Los bancos centrales nacionales actúan también sobre la base de acuerdos que sus países puedan haber establecido con bancos centrales de países no pertenecientes a la UE, y comparten su experiencia en el cumplimiento de las funciones incluidas en su mandato.

Prácticas

Las actividades de cooperación entre bancos centrales que organiza el SEBC se basan en diversos principios:

Principio 1: Estabilidad monetaria y financiera global

La esencia de la cooperación entre bancos centrales es el intercambio de conocimientos y experiencia. Cuando los bancos centrales del SEBC ponen sus conocimientos y experiencia a disposición de sus homólogos, contribuyen a promover la estabilidad monetaria y financiera a escala mundial.

Principio 2: Desarrollo de relaciones

Establecer y mantener relaciones profesionales estrechas es fundamental para una cooperación sólida y satisfactoria. Por ello, el SEBC, a través de la cooperación entre bancos centrales, ha establecido a lo largo de los años alianzas con autoridades monetarias y de supervisión financiera de todo el mundo.

Principio 3: Apertura y respeto

El SEBC coopera con sus socios en un clima de apertura y pleno respeto. Todas las actuaciones están animadas por la comprensión y la confianza recíprocas, la conciencia de diversidad de culturas y la apertura a otras ideas y opiniones.

Principio 4: Eficiencia

Los miembros del SEBC gestionan con prudencia sus recursos y fomentan la adopción de soluciones eficaces y eficientes en términos de costes en sus actividades, aplicando los principios de buena planificación en todas las fases del ciclo de vida de sus proyectos. En el SEBC, se identifican y se aprovechan, en la medida de lo posible, las sinergias y economías de escala que pudieran derivarse de la cooperación entre bancos centrales. Cuando resulta apropiado, se intenta maximizar la eficiencia asociada al uso de nuevas plataformas y herramientas digitales.

Principio 5: Sostenibilidad

Las actividades de cooperación entre bancos centrales que lleva a cabo el SEBC persiguen un impacto sostenible, en el sentido de que el resultado de esta colaboración debe ser más duradero que las actividades específicas. Por este motivo, se organizan en función de solicitudes concretas y se ajustan a las

necesidades de otros bancos centrales, asegurando su titularidad y teniendo en cuenta las capacidades de la institución beneficiaria.

Principio 6: Evaluación

Las actividades de cooperación entre bancos centrales que realiza el SEBC incluyen, cuando resulta apropiado, mecanismos de seguimiento, comunicación e información para revisar su contenido y analizar su relevancia, eficiencia, eficacia, sostenibilidad e impacto, con vistas a mejorar las actividades que se lleven a cabo en el futuro.

Modalidades

Teniendo en cuenta las distintas perspectivas nacionales, la cooperación entre bancos centrales puede describirse mejor con un conjunto de ejemplos ilustrativos que mediante una definición general. Los siguientes ejemplos muestran el contenido esencial de estas actividades:

- contactos y debates de alto nivel sobre políticas (como conferencias, y reuniones bilaterales entre miembros de los órganos rectores);
- debates entre homólogos;
- seminarios, talleres, cursos de formación o eventos similares —también sobre tecnologías innovadoras cuando resulte pertinente— en los que participan representantes de bancos centrales de todo el mundo;
- programas estructurados específicos (a medio y a largo plazo) para reforzar la capacidad institucional y de establecimiento de políticas, o misiones periódicas, bien a nivel técnico o de políticas;
- actividades de coordinación para obtener financiación externa (por ejemplo, proyectos financiados por la UE), bien sobre la base de intercambios bilaterales o de acuerdos con otros bancos centrales o instituciones) por ejemplo, instituciones financieras internacionales, instituciones de la UE o gobiernos);
- una amplia gama de actividades, como comisiones de servicio, visitas, vídeo/teleconferencias, cuestionarios, etc.